

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de julio de 2017, con el N° NC2017/0007205, por IPCO 2012 LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “INTERCONEXIÓN, MÉTODO Y PRODUCTO DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA CONTROLAR LA TRANSFERENCIA DE MENSAJES ELECTRÓNICOS”, que corresponde a la solicitud internacional que corresponde a la solicitud internacional PCT/GB2015/053042 del 14 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 806 el 29 de septiembre de 2017 habiéndose presentado oposición por parte de ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3624, notificado el 31 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007205 el 10 de octubre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2017/0007205 el 24 de diciembre de 2018.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007205 del 24 de diciembre de 2018, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1 Objeto de la invención

El problema técnico planteado consiste en la necesidad de suministrar un sistema resiliente y flexible para almacenar y administrar efectivamente mensajes de transacción electrónicos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónica entre una primera institución financiera y una pluralidad de conmutadores distribuidos entre una pluralidad de sitios de conmutador, en donde la primera institución financiera y la pluralidad de



Resolución N° **60372**

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

conmutadores están conectados por medio de una red de comunicaciones de datos, la interconexión comprende circuitaje de comunicación, circuitaje de procesamiento y memoria para almacenar el estado operacional de cada sitio de conmutador, en donde el circuitaje de comunicación es operable para transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre una red de datos si no se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado, y en respuesta al mensaje de prueba, el circuitaje de comunicación es operable para recibir un eco del mensaje de prueba desde el sitio de conmutador; en donde el circuitaje de procesamiento es operable de manera que si se recibe un eco dentro de un tiempo definido, entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como operacional y si no se recibe el eco dentro del tiempo definido entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como no operacional; por lo que en caso de que el estado operacional del sitio de conmutador se establezca como no operacional, el circuitaje de procesamiento es operable de manera que no se transferirán mensajes electrónicos al sitio de conmutador.

6.2 Reivindicaciones relativas a un segundo uso (Art. 21 Decisión 486)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: *“Los productos o procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con el artículo 16 de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial”*.

Las reivindicaciones 1 a 6, que se refieren a una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónicos entre una primera institución financiera y dos o más de conmutadores, no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, el cual es el envío de mensajes de prueba dentro de una red de entidades financieras. Esto es debido a que esta interconexión se había divulgado previamente en el documento D1 que enseña técnicas para establecer una conexión tolerante a fallos a una red (Pág. 7, líneas 15 a 18), en el cual se especifica la transmisión de mensajes de prueba hacia los conmutadores conectados en la red con el fin de determinar el estado operacional de cada uno de ellos, por lo que este capítulo reivindicatorio se refiere a un segundo uso orientado a entidades financieras de la red de conmutadores tolerante a fallos divulgada en el documento D1.

6.3 Análisis de la Oposición

Argumentaciones de ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA – ASOBANCARIA

Argumenta la opositora que la solicitante mediante la presente solicitud pretende obtener derechos exclusivos de propiedad industrial, a saber, los derechos otorgados por una patente de invención, sobre una presunta invención que en realidad no cumple con los criterios mínimos de claridad, novedad y nivel inventivo necesarios para la obtención de una patente.

Posteriormente, basándose en el artículo 15 literal e) de la decisión 486, la opositora señala que *“(…) la solicitud de patente que se pretende proteger en realidad consiste en un programa de computador (software), ya que la tecnología presentada se encuentra definida a partir de una serie de instrucciones, palabras o códigos, que llevan a la realización o ejecución de una tarea o a la obtención de un resultado esperado (…)*”.

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

Adicionalmente, basándose en el artículo 15 literal d) de la decisión 486, la opositora argumenta que el dispositivo reivindicado corresponde a un método para el ejercicio de actividades económico-comerciales en el cual un programa de soporte lógico permite la ejecución de transacciones financieras entre entidades financieras.

Por otra parte, la opositora se refiere que la solicitud no es elegible para estudio de patentabilidad al afirmar que “(...) *la máquina, esto es los conmutadores, al ser programados mediante las instrucciones del presunto método, no quedan limitados al uso de acuerdo con las instrucciones reclamadas, de manera que el método reivindicado no requiere una máquina en particular (...)*”. Además, menciona que las etapas del método de la solicitud de patente no realizan una transformación tal que los datos tengan una función o aplicación diferente.

Por otra parte, la opositora señala que la invención no cumple con el requisito mínimo de claridad al argumentar que en el capítulo reivindicatorio presentado, los términos “*red de comunicaciones de datos*”, “*circuitaje de comunicación*”, “*circuitaje de procesamiento*”, “*memoria*”, “*tiempo predeterminado*”, entre otros, no son claros y concisos, toda vez que no restringen el alcance de la invención.

Asimismo, la opositora señala que la reivindicaciones 1 a 3 reclaman resultados a alcanzar, tal como lo hacen las expresiones “*operable para transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos sino se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado*”, “*operable para recibir un eco del mensaje de prueba desde el sitio de conmutador*”, “*operable de manera que si se recibe un eco dentro de un tiempo definido, entonces el estado operacional de sitio de conmutador se establece como operacional y si no se recibe eco dentro del tiempo definido entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como no operacional*”, “*operable de manera que no se transfieren mensajes electrónicos al sitio de conmutador*”, “*operable para almacenar el estado operacional de una segunda institución financiera conectada a dos o más conmutadores por medio de la red de comunicaciones de datos*”, “*operable para recibir información de dos o más conmutadores indicando un estado operacional actualizado de la segunda institución financiera*”, “*operable para actualizar el estado operacional de la segunda institución financiera almacenada en la memoria en base en la información recibida desde los conmutadores*”, “*operable para evitar que sean transmitidos a los conmutadores mensajes de transacción electrónicos que instruyan una transacción desde la primera institución financiera a la segunda institución financiera*”, “*operable para enviar un mensaje de prueba adicional a un conmutador no operacional después de un período especificado*”, “*operable para enviar un mensaje de prueba adicional a un conmutador no operacional después de un período especificado*”.

Adicionalmente, la opositora argumenta las reivindicaciones 1 y 3 se redactan como presuntas reivindicaciones de producto, pero introducen características de método, por lo que afirma que “*lo cual es técnicamente inapropiado y resulta en una reivindicación confusa.*”

Por otro lado, para demostrar la falta de novedad y de nivel inventivo, la oponente presenta como pruebas, documentos que, a su parecer, constituyen el estado del arte más cercano: “Discovery of acceptable packet size using ICMP echo” US 5,931,961 publicado el 03 de agosto de 1999 (Documento 1); “OAM echo messaging to verify a service-based network distribution path” UUS2004213160 publicado el 28 de octubre de 2004 (Documento 2); “Method And System For Fault-Tolerant Network Connection Switchover” WO 9921322 (Documento 3) publicado el 29 de abril de 1999; “Base Stations Routing Traffic Over A Packet Backhaul Network To Multiple Routing Elements” WO 2008/109043 publicado el 12



Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

de septiembre de 2008 (Documento 4) y “Reliable fault resolution in a cluster” US 2005/050398 publicado el 03 de marzo de 2005 (Documento 5).

Además, la opositora adjunta una lista de documentos no patente con el fin de demostrar que “(...) *el uso de protocolos de comunicación es ampliamente conocido y la mayoría sino todos utilizan el reconocimiento de un mensaje mediante su estructura, estructura con base en la cual se toman decisiones y se envían respuestas a la entidad o máquina que estableció el primer contacto (...)*”.

A partir de los documentos de patente relacionados, la opositora argumenta que los documentos D01, D02, D03, D04 y D05 afectan el requisito de novedad de las reivindicaciones independientes 1 y 4 de la presente solicitud al relacionar las siguientes tablas comparativas con el fin de demostrar esto:

Tabla 1. Tabla comparativa de características esenciales de la reivindicación 1 con documentos relacionados por la opositora.

Características esenciales	D01	D02	D03	D04	D05
Una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónicos entre una primera institución financiera y dos o más de conmutadores distribuidos entre una dos o más de sitios de conmutador, en donde la primera institución financiera y dos o más conmutadores están conectados por medio de una red de comunicaciones de datos, caracterizada porque comprende:	✓	✓	✓	✓	✓
circuitaje de comunicación	✓	✓	✓	✓	✓
circuitaje de procesamiento	✓	✓	✓	✓	✓
memoria que almacena el estado operacional de cada sitio de conmutador	-	✓	✓	-	-

Tabla 2. Tabla comparativa de características esenciales de las reivindicaciones 4 y 5 con documentos relacionados por la opositora.

Características esenciales	D01	D02	D03	D04	D05
Un método para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónica entre una primera institución financiera y dos o más conmutadores distribuidos entre dos o más sitios de conmutador, en donde la primera institución financiera y dos o más conmutadores están conectados por medio de una red de comunicaciones de datos, caracterizado porque comprende:	✓	✓	✓	✓	✓
transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos sino se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado, y en respuesta al mensaje de prueba;	✓	✓	✓	✓	✓
recibir un eco del mensaje de prueba desde el sitio de conmutador;	✓	-	✓	-	✓
en donde, si el eco se recibe dentro de un tiempo definido, entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como operacional y si no se recibe el eco dentro del tiempo definido, entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como no operacional;	-	-	✓	✓	✓
en el caso de que el estado operacional del sitio del conmutador se establezca como no operacional, el método comprende no transferir mensajes electrónicos al sitio de conmutador;	-	✓	✓	✓	✓
en donde el método comprende: almacenar, en una memoria, el estado operacional de una segunda institución financiera conectada a dos o más conmutadores por medio de la red de comunicaciones de datos;	-	✓	✓	-	-
recibir información desde dos o más conmutadores indicando un estado operacional actualizado de la segunda institución financiera; y	✓	✓	✓	-	✓

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

actualizar el estado operacional de la segunda institución financiera almacenado en la memoria en base en la información recibida desde conmutadores, en donde:	✓	✓	✓	-	✓
en el caso de que el estado operacional de la segunda institución financiera indique que la segunda institución financiera no es operacional, el método comprende evitar que se transmitan a los conmutadores mensajes de transacción electrónicos que instruyan una transacción desde la primera institución financiera a la segunda institución financiera.	-	✓	✓	✓	✓
R5 - enviar un mensaje de prueba adicional a un sitio de conmutador no operacional después de un periodo especificado	✓	-	✓	-	✓

Posteriormente, la opositora concluye respecto al nivel inventivo de la solicitud que “(...) el documento en estudio no plantea desarrollos técnicos propios y comprende un método y sistema que utilizan solamente y de manera implícita desarrollos técnicos ya existentes, es decir, no elabora en el contenido técnico de su aporte, por lo que no cumple el requisito de nivel inventivo (...)”.

Finalmente, la opositora señala que “(...) la solicitud de referencia no cumple con las disposiciones legales establecidas para la obtención de una patente de invención, partiendo desde el hecho que no es una invención, y aun asumiendo que lo es, no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la D. 486 de 2000 por su falta de claridad, de novedad y nivel inventivo, incumpliendo con los artículos 14, 16 y 18 de la misma norma, que la hacen incompatible con el sistema de patentes de la Comisión de la Comunidad Andina.

Por todo lo anterior, se solicita al Honorable Despacho tener en cuenta los argumentos planteados por esta parte en contra de la solicitud presentada por la sociedad IPCO 2012 LIMITED y declarar fundada la presente oposición. (...)”.

Respuesta de la Solicitante

Como primera medida, respecto al argumento de la opositora que señala que la solicitud no corresponde a materia patentable según el artículo 15 literal, la solicitante señala que “(...) (i) el sistema de la presente invención necesariamente incluye conmutadores en donde cada uno de los conmutadores incluye un circuitaje de procesamiento, por lo que existe una "máquina en particular" y no cualquier máquina (entiéndase como un computador) que ejecuta el proceso de la presente invención, es decir, recibir el mensaje, identificar el mensaje, leer el mensaje y, dependiendo del identificador, procesar el mensaje o enrutarlo a otro conmutador; y (ii) En el examen de forma emitido por la OPC el Examinador sí hizo una revisión exhaustiva de las reivindicaciones en las que objetó la Reivindicación 7 como correspondiente a materia no patentable por ser software, que debe protegerse mediante derechos de autor. (...)”, por lo que concluye que la materia reivindicada en la presente solicitud corresponde a materia patentable.

Respecto al argumento de la Opositora que señala falta de claridad de la solicitud, la solicitante argumenta primero que “(...) los términos objetados son perfectamente claros para cualquier persona medianamente versada en la materia, y que dicha persona entiende claramente el alcance de cada una de esas expresiones, que además deben ser leídas y entendidas en el contexto de la invención (...)”. Además, respecto a los resultados a alcanzar objetados por la Opositora, la solicitante argumenta que “(...) éstos son permitidos de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) siempre y cuando la invención se encuentre debidamente definida por sus características estructurales esenciales. Así las cosas, el sistema se encuentra caracterizado estructuralmente y por consiguiente estas características son aceptables de acuerdo con la misma Guía de la SIC. Por lo tanto, las expresiones a las que se refiere el Opositor no solo son aceptables sino que permiten entender con mayor claridad la invención (...)”.

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

Posteriormente, respecto a la objeción que realiza la Opositora sobre las reivindicaciones 1 y 3, la solicitante argumenta que “(...) *las reivindicaciones de solicitudes de patente de invención deben ser redactadas con una combinación de ambas partes; una parte estructuralmente definida como método de qué hace la máquina particular (o computador) y ésta en dónde pertenece, que bien sea puede ser un método o un producto. En el presente caso, éste es un sistema en el que los conmutadores ejecutan una serie de pasos, lo cual se acomoda perfectamente con cualquier reivindicación que involucre implementación de computador (...)*”.

Respecto a las objeciones de novedad realizadas por la opositora, la solicitante argumenta que “(...) el Opositor falla al no indicar explícitamente en qué secciones del arte previo se encuentran las supuestas características esenciales. Adicionalmente, falla al indicar cómo dichos documentos afectan ni cómo éstos divulgan todas y cada una de las características de la presente invención. Adicionalmente me permito añadir que la novedad de la presente invención fue reconocida por la Oficina Europea de Patentes (...)” –Subrayado original del texto–.

Por otro lado, respecto a las objeciones de nivel inventivo realizadas por la opositora, la solicitante señala que “(...) *Teniendo en cuenta lo anterior, el Manual para el Examen de Solicitudes de Patente de Invención (MESPI) establece que las invenciones tienen nivel inventivo cuando tienen una estructura inesperada (no derivable del arte previo) o presentan un efecto técnico inesperado o mejorado impredecible del arte previo. En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no se podían prever a partir de las enseñanzas del arte previo citado por el Opositor (...)*”

Finalmente, la solicitante argumenta que cualquier persona medianamente versada en la materia reconocería que la presente invención es inventiva, sumado al hecho que el arte previo en efecto no es suficiente para brindar indicaciones acerca de la posibilidad de desarrollar la invención de manera específica, por lo que afirma que la presente invención reviste de nivel inventivo.

Respuesta del Examinador Técnico

Mediante la revisión de las argumentaciones expuestas por los opositores, se encuentra primero que la solicitud no es afectada por el artículo 15, puesto que esta corresponde a materia patentable tal como lo declara la solicitante, al referirse primero a una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónicos, el cual posee elementos de hardware tangibles, tal como conmutadores, circuitajes de procesamiento, circuitajes de comunicación y una memoria que transmiten un mensaje de prueba y reciben un eco de este mensaje, además de almacenar el estado operacional de cada sitio de conmutador, limitando de esta manera el alcance de cada uno de los módulos que comprende el dispositivo. Segundo, la invención se refiere a un método implementado por computador, en este caso implementado sobre la interfaz para controlar la transferencia de mensajes, el cual está caracterizado de forma correcta por una secuencia de etapas que se ejecutan sobre elementos de hardware tangibles (tal como los conmutadores y el circuitaje de procesamiento) y no se está refiriendo solamente a un software o programa computacional. Por lo tanto, estas reivindicaciones son objeto de estudio como se puede detallar más adelante en el análisis de patentabilidad realizado.

Por otra parte, respecto a las objeciones de claridad realizadas, es pertinente aclarar que los términos “*circuitaje de comunicación*”, “*circuitaje de procesamiento*” y “*memoria*”, no corresponden a términos generales e imprecisos como lo argumenta la opositora, ya que estos términos permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando, por lo que resulta claro la materia que se pretende proteger.

Resolución N° **60372**

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

Respecto a los términos objetados por la opositora como resultados a alcanzar, es pertinente aclarar que tal como lo mencionó la solicitante, que estos términos no corresponden a un resultado a alcanzar sino que por el contrario, hace parte de las funcionalidades que junto con las características esenciales de la solicitud, describen el objeto de la invención.

Por otro lado, respecto a la objeción realizada por la opositora sobre las reivindicaciones 1 y 3, cabe aclarar que tal como lo indica la solicitante, no intenta reclamar un método dentro de una reivindicación de producto, sino que corresponde a una reivindicación que describe elementos tangibles (conmutadores, circuitaje de procesamiento, circuitaje de comunicación y memoria) de la interfaz reclamada junto con la funcionalidad que realiza (transmitir mensajes de prueba para determinar la operabilidad de conmutadores), por lo que durante el examen de patentabilidad, estas reivindicaciones se toman como reivindicaciones de producto.

Por último, respecto a los cinco documentos adjuntados por la opositora, es pertinente aclarar primero que respecto al Documento 1 (US5931961), al Documento 4 (US 2004/213160) y al Documento 5 (US 2005/0050398), no se evidencia la utilización de dos o más conmutadores, la determinación del estado de cada sitio de conmutador ni la transmisión de mensajes de transacción electrónicos desde una primera entidad financiera a una segunda entidad financiera.

Respecto al Documento 4 (WO 2008/109043), no se hace mención a transmitir un mensaje de prueba ni para recibir un eco del mensaje de prueba desde el conmutador. Por otra parte, este documento no menciona la transmisión de mensajes de transacción electrónicos desde una primera entidad financiera a una segunda entidad financiera.

Por lo tanto, estos documentos ni la combinación de ellos permiten afectar la novedad ni el inventivo de la invención reclamada, por lo que no son tenidos en cuenta en el estudio de patentabilidad.

Por otra parte, si bien se relacionan documentos del estado de la técnica referentes a protocolos de comunicaciones y de autenticación, ninguno de estos documentos hace referencia específicamente a la funcionalidad que poseen los conmutadores de la presente invención, la cual es recibir un mensaje de solicitud de transacción con el fin de determinar un estado de operación del mismo. Por lo tanto, estos documentos tampoco son tenidos en cuenta para el estudio de patentabilidad del presente requerimiento.

Sin embargo, respecto al Documento 3 (WO99/21322), se encuentra que en efecto, están relacionados con el campo técnico de la presente solicitud, específicamente con el proceso de envío de mensajes de prueba, recepción de ecos como respuesta al mensaje de prueba y la determinación de un estado de operación de conmutadores.

En conclusión, el documento WO 99/21322 allegado por parte de la Opositora, se encuentra conveniente para la afectación de la patentabilidad de la presente solicitud, y junto con los recursos con que cuenta este Despacho, se realizó el estudio de las publicaciones del estado de la técnica para definir la patentabilidad o no de la interconexión y método de la presente solicitud y que se reclama en el pliego reivindicatorio allegado el 24 de diciembre de 2018.

6.4 Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de diciembre de 2014 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 99/21322	“Method And System For Fault-Tolerant Network Connection Switchover”	29 de abril de 1999

El documento D1¹ divulga un método para administrar el enrutamiento de red en un sistema que incluye un primer nodo, un segundo nodo y un tercer nodo (Pág. 4, líneas 23 a 25).

6.5 Novedad (Art 16 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, la interconexión reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónicos (...)”* (Radicado N° NC2017/0007205 del 24 de diciembre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una interconexión para controlar la transferencia de mensajes (...):	Técnicas para establecer una conexión tolerante a fallos a una red (Pág. 7, líneas 15 a 18).
Circuitaje de comunicación (706).	El ordenador (11) incluye una interfaz de red, por ejemplo, una interfaz de Ethernet rápida (13). Una interfaz de ethernet rápida de enlace (13) con un transceptor de tolerancia a fallos (30) (Pág. 2, líneas 8 a 11).
Circuitaje de procesamiento (702).	En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4)
Memoria (708) que almacena el estado operacional de cada sitio de conmutador.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=WO&NR=9921322A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=19990429&DB=&locale=en_EP

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

	Los programas y los mensajes almacenados están contenidos en un chip de memoria de 32Kx8 (Pág. 24).
El circuitaje de comunicación (706) es operable para transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos sino se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Es pertinente aclarar que un mensaje de ping es utilizado en telecomunicaciones como un mensaje de prueba ² .
En respuesta al mensaje de prueba, el circuitaje de comunicación (706) es operable para recibir un eco del mensaje de prueba desde el sitio de conmutador.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Es pertinente aclarar que un mensaje de ping se caracteriza por recibir un mensaje de eco después de transmitir el mensaje de prueba ³ .
El circuitaje de procesamiento (702) es operable de manera que si se recibe un eco dentro de un tiempo definido, entonces el estado operacional de sitio de conmutador se establece como operacional.	Si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4)
Si no se recibe eco dentro del tiempo definido entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como no operacional.	Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna, el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6).
Cuando el estado operacional del sitio de conmutador se establezca como no operacional, el circuitaje de procesamiento (702) es operable de manera que no se transfieren mensajes electrónicos al sitio de conmutador.	Para resumir brevemente, las técnicas de la presente invención envían un mensaje de prueba a través de cada conexión del administrador de enlace a los conmutadores conectados. Se detecta una interrupción en la conexión, o conexión defectuosa, cuando falla la respuesta a uno de los mensajes de prueba. En respuesta a esta falla, el tráfico se enruta a través de la buena conexión restante (Pág. 9, líneas 8 a 14). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4)
La memoria es operable para almacenar el estado operacional de una segunda institución financiera conectada a dos o más conmutadores por medio de la red de comunicaciones de datos.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16).

² <https://es.wikipedia.org/wiki/Ping>

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

	Los programas y los mensajes almacenados están contenidos en un chip de memoria de 32Kx8 (Pág. 24).
El circuitaje de comunicación (706) es operable para recibir información de dos o más conmutadores indicando un estado operacional actualizado de la segunda institución financiera	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4).
El circuitaje de procesamiento es operable para actualizar el estado operacional de la segunda institución financiera almacenada en la memoria en base en la información recibida desde los conmutadores.	Si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4). Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna, el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4). Los programas y los mensajes almacenados están contenidos en un chip de memoria de 32Kx8 (Pág. 24).
Cuando el estado operacional de la segunda institución financiera indique que la segunda institución financiera esta no operacional, el circuitaje de procesamiento es operable para evitar que sean transmitidos a los conmutadores mensajes de transacción electrónicos que instruyan una transacción desde la primera institución financiera a la segunda institución financiera.	Para resumir brevemente, las técnicas de la presente invención envían un mensaje de prueba a través de cada conexión del administrador de enlace a los conmutadores conectados. Se detecta una interrupción en la conexión, o conexión defectuosa, cuando falla la respuesta a uno de los mensajes de prueba. En respuesta a esta falla, el tráfico se enruta a través de la buena conexión restante (Pág. 9, líneas 8 a 14). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la interconexión de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16).
- Reivindicación 3: Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna,

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6). Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Por otra parte, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 4 está referida a: “Un método para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónica (...)” (Radicado N° NC2017/0007205 del 24 de diciembre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 4 y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para controlar la transferencia de mensajes de transacción (...)	Método para administrar el enrutamiento de red en un sistema que incluye un primer nodo, un segundo nodo y un tercer nodo (Pág. 4, líneas 23 a 25).
Transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos sino se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Es pertinente aclarar que un mensaje de ping es utilizado en telecomunicaciones como un mensaje de prueba ² .
En respuesta al mensaje de prueba, recibir un eco del mensaje de prueba desde el sitio de conmutador.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Es pertinente aclarar que un mensaje de ping se caracteriza por recibir un mensaje de eco después de transmitir el mensaje de prueba ² .
Si el eco se recibe dentro de un tiempo definido, entonces el estado operacional del sitio de conmutador se establece como operacional.	Si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4)
Si no se recibe eco dentro del tiempo definido entonces el estado operacional del sitio de	Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna, el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6).

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

conmutador se establece como no operacional.	
Quando el estado operacional del sitio del conmutador se establezca como no operacional, el método comprende no transferir mensajes electrónicos al sitio de conmutador.	Para resumir brevemente, las técnicas de la presente invención envían un mensaje de prueba a través de cada conexión del administrador de enlace a los conmutadores conectados. Se detecta una interrupción en la conexión, o conexión defectuosa, cuando falla la respuesta a uno de los mensajes de prueba. En respuesta a esta falla, el tráfico se enruta a través de la buena conexión restante (Pág. 9, líneas 8 a 14). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4)
Almacenar, en una memoria, el estado operacional de una segunda institución financiera conectada a dos o más conmutadores por medio de la red de comunicaciones de datos.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Los programas y los mensajes almacenados están contenidos en un chip de memoria de 32Kx8 (Pág. 24).
Recibir información desde dos o más conmutadores indicando un estado operacional actualizado de la segunda institución financiera.	Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4).
Actualizar el estado operacional de la segunda institución financiera almacenado en la memoria en base en la información recibida desde conmutadores	Si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4). Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna, el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4). Los programas y los mensajes almacenados están contenidos en un chip de memoria de 32Kx8 (Pág. 24).
Quando el estado operacional de la segunda institución financiera indique que la segunda institución financiera no es operacional, evitando que se transmitan a los conmutadores mensajes de transacción electrónicos que instruyan una transacción desde la primera institución financiera a la segunda institución financiera.	Para resumir brevemente, las técnicas de la presente invención envían un mensaje de prueba a través de cada conexión del administrador de enlace a los conmutadores conectados. Se detecta una interrupción en la conexión, o conexión defectuosa, cuando falla la respuesta a uno de los mensajes de prueba. En

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

	respuesta a esta falla, el tráfico se enruta a través de la buena conexión restante (Pág. 9, líneas 8 a 14). En otros ejemplos de implementación, la lógica (43) podría implementarse usando un procesador programado (Pág. 9, líneas 3 a 4).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16).
- Reivindicación 6: Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna, el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6). Si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16).

Las reivindicaciones dependientes 5 y 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.6 Respuesta a los argumentos del solicitante

En relación al argumento del solicitante según el cual afirma que “(...) D1 solo se interesa por la conexión de los dos conmutadores a la red y no del estado de otros conmutadores en otros sitios de la red (...)”, es pertinente aclarar que la reivindicación 1 recita “(...) Una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónicos entre una primera institución financiera y dos o más de conmutadores (SW1, SW2, SW3, SW4) distribuidos entre una dos o más de sitios de conmutador, en donde la primera institución financiera y dos o más conmutadores (SW1, SW2, SW3, SW4) están conectados por medio de una red de comunicaciones de datos (...)”, es decir, esta cláusula revela que es opcional el uso de más de dos conmutadores y el uso de más de dos sitios de conmutador, por lo cual cada uno de los dos conmutadores puede estar dispuesto en un sitio de conmutador diferente y el estado operacional puede ser verificado solo sobre estos dos conmutadores, tal como lo anticipa el documento D1 al mencionar que si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16), siendo que este argumento no resulta procedente para desvirtuar el análisis de novedad realizado.

Por otra parte, respecto al argumento del solicitante que señala que el documento D1 no revela “(...) la transmisión de mensajes de prueba a otro sitio de conmutadores en la red, la actualización de estado de dichos otros conmutadores y la prevención de enviar

Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

mensajes electrónicos a dichos otros conmutadores si no están disponibles (...)”, resulta conveniente indicar primero que el documento D1 hace referencia a que si el estado de la conexión de respaldo es bueno, el administrador de enlaces está configurado para dirigir el tráfico a través de la conexión de respaldo, PASO (107). Además, se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). Es pertinente aclarar que un mensaje de ping es utilizado en telecomunicaciones como un mensaje de prueba. Adicionalmente, se puede evidenciar en este párrafo que se transmiten mensajes de prueba (ping) hacia los dos conmutadores que conforman la red y que se ubican en un sitio de conmutador diferente, por lo que la característica de transmisión de mensajes de prueba se anticipa por el documento D1.

Adicionalmente, el documento D1 hace mención a que si la conexión de respaldo es buena, es decir, el ping se responde oportunamente, PASO (117); luego, el estado de la conexión de respaldo se establece en bueno (Pág. 11, líneas 1 a 4). Si la respuesta al mensaje de ping no se recibe de manera oportuna, el estado de la conexión de respaldo se establece en mal (Pág. 11, líneas 4 a 6). En estos párrafos se observa que el estado de conexión de los conmutadores cambia respecto a si el ping (mensaje de prueba) responde oportunamente o no a los estados “bueno” y “mal” respectivamente, por lo cual esta característica de actualización de estados es igualmente anticipada por el documento D1.

Así mismo, el documento D1 menciona que se envía un mensaje de prueba a través de cada conexión del administrador de enlace a los conmutadores conectados. Se detecta una interrupción en la conexión, o conexión defectuosa, cuando falla la respuesta a uno de los mensajes de prueba. En respuesta a esta falla, el tráfico se enruta a través de la buena conexión restante (Pág. 9, líneas 8 a 14). En este párrafo se puede evidenciar que si la respuesta al mensaje de prueba falla sobre uno de los conmutadores de la red, todo el tráfico es enrutado hacia la conexión de red que este operacionalmente funcionando y se evita que este tráfico se dirija hacia las conexiones fallidas, anticipando así D1 la característica de prevenir enviar mensajes electrónicos a los conmutadores que presenten fallas.

Por otro lado, en relación al argumento del solicitante que afirma “(...) *Por el contrario, las Reivindicaciones 1 y 4 de la presente solicitud se refieren claramente a una primera institución financiera conectada a al menos 2 conmutadores en una pluralidad de sitios de conmutadores en la que al menos otros 2 conmutadores en la pluralidad de conmutadores indican el estado del estado operativo de la segunda institución financiera. Mientras que los conmutadores descritos en D1 están ubicados localmente (antes de la red) como se ve en la Figura 3, los conmutadores de la presente invención están ubicados en múltiples sitios de conmutadores (al menos 2) (...)*”, cabe aclarar que las reivindicaciones independientes 1 y 4 no hacen mención explícita a que dos conmutadores diferentes de los dos conectados a la primera institución financiera son los que indican el estado operativo de la segunda institución financiera ni que están ubicados en múltiples sitios de conmutadores, sino que recitan “(...) *Una interconexión para controlar la transferencia de mensajes de transacción electrónicos entre una primera institución financiera y dos o más de conmutadores (SW1, SW2, SW3, SW4) distribuidos entre una dos o más de sitios de conmutador, en donde la primera institución financiera y dos o más conmutadores (SW1, SW2, SW3, SW4) están conectados por medio de una red de comunicaciones de datos, la interconexión caracterizada porque comprende: un circuitaje de comunicación (706); un circuitaje de procesamiento (702); y una memoria (708) que almacena el estado operacional de cada sitio de conmutador, en donde el circuitaje de comunicación (706) es operable para transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos sino se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de*



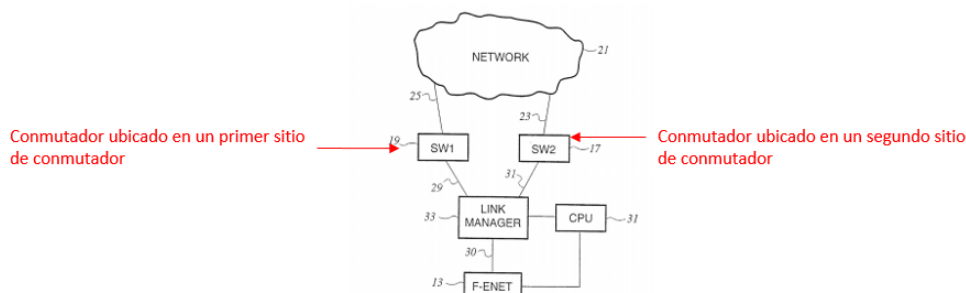
Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

conmutador por un tiempo predeterminado, y en respuesta al mensaje de prueba, el circuitaje de comunicación (706) es operable para recibir un eco del mensaje de prueba desde el sitio de conmutador (...). Por consiguiente, la reivindicación independiente 1 menciona que dos o más conmutadores están localizados en dos o más sitios de conmutador (es decir, se puede ubicar un conmutador en cada sitio de conmutador), y a ellos se les transmiten los mensajes de prueba para determinar la operabilidad de cada sitio de conmutador.

Por ende, estas características argumentadas por el solicitante no hacen parte del estudio de patentabilidad realizado y el documento D1 afecta las características mencionadas de forma explícita por las reivindicaciones independientes como ya fue explicado anteriormente, por lo que este argumento no resulta procedente. Resulta del caso señalar que, el artículo 30 de la Decisión 486 señala que las reivindicaciones deben ser claras y concisas y contener todas las características técnicas esenciales de la invención.

Ahora bien, de acuerdo a la afirmación del solicitante “(...) Además, la interfaz controla no solo estos elementos en un sitio de conmutadores sino en al menos 2 sitios de conmutadores diferentes. Esta es una diferencia estructural que no depende de los elementos relacionados con las instituciones financieras. Esto no es revelado ni sugerido por D1 y, como tal, no debe definirse como un segundo uso (...)”, resulta conveniente aclarar nuevamente que si bien las reivindicaciones 1 y 4 hacen mención a dos o más sitios de conmutadores, estas reivindicaciones describen “(...) dos o más conmutadores (SW1, SW2, SW3, SW4) distribuidos entre dos o más sitios de conmutador (...)”, es decir, cada conmutador puede estar dispuesto sobre cada sitio de conmutador, tal como lo revela el documento D1. Adicionalmente, estas reivindicaciones independientes tampoco mencionan explícitamente la no dependencia de los elementos relacionados con las instituciones financieras, por lo que se resalta que esta característica no fue incluida dentro del estudio de novedad realizado. En la siguiente figura se puede apreciar la ubicación de cada uno de los dos conmutadores divulgados en el documento D1 en sitios diferentes:



(D1, Pág. 48, Fig. 3)

Finalmente, en relación al argumento del solicitante el cual afirma que “(...) la presente solicitud revela claramente que los mensajes de prueba no se envían si hay una comunicación continua entre los interruptores. Esto está perfectamente claro para una persona medianamente versada en la materia en la Reivindicación 1: ‘(...) en donde el circuitaje de comunicación (706) es operable para transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos si no se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado (...)’”, cabe indicar primero que el documento D1 hace mención a que se envía un mensaje de ping desde el administrador de enlaces, a través del conmutador conectado a la conexión de respaldo y al conmutador conectado a la conexión primaria, fallida, PASO (109) (Pág. 10, líneas 11 a 16). En este párrafo se puede evidenciar que el administrador de enlaces envía un mensaje de prueba al conmutador correspondiente a la conexión primaria fallida, es



Resolución N° 60372

Ref. Expediente N° NC2017/0007205

decir, se envía un mensaje de prueba a un conmutador ubicado en un primer sitio de conmutador que no está procesando ni enviando mensajes electrónicos (conexión fallida). Adicionalmente, las reivindicaciones independientes 1 y 4 no restringen de manera explícita que los mensajes de prueba no puedan ser enviados a los conmutadores que presenten conexiones y operación exitosas de igual manera, por lo cual esta restricción tampoco fue incluida dentro del estudio de patentabilidad realizado. Por consiguiente, el documento D1 anticipa la característica “(...) El circuitaje de comunicación (706) es operable para transmitir un mensaje de prueba a uno de los sitios de conmutador sobre la red de datos sino se ha recibido un mensaje de transacción desde ese sitio de conmutador por un tiempo predeterminado (...)” y el argumento tampoco resulta procedente para desvirtuar el análisis de novedad realizado.

En consecuencia, el documento D1 divulgan todas las características esenciales objetadas por la solicitante, tal y como se ilustra en la presente comunicación, manteniéndose así las objeciones por novedad de acuerdo al artículo 16 de la Decisión 486 y por consiguiente, las objeciones por segundo uso de acuerdo al artículo 21 de la Decisión 486.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007205 el 25 de septiembre de 2017 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “INTERCONEXIÓN Y MÉTODO PARA CONTROLAR LA TRANSFERENCIA DE MENSAJES ELECTRÓNICOS”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

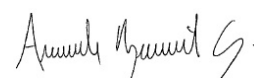
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fundada la oposición presentada por ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “INTERCONEXIÓN Y MÉTODO PARA CONTROLAR LA TRANSFERENCIA DE MENSAJES ELECTRÓNICOS”.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a IPCO 2012 LIMITED, y en calidad de Opositor a ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.11.15
18:53:03 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

